



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 JUN 2016

VISTOS:

El Oficio N° 415-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité Especial de Recepción de la obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el proveído de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 797-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud" del proyecto SNIP N° 178691: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 260,116.62 (Doscientos sesenta mil ciento dieciséis con 62/100 Nuevos Soles);

Que, con Carta N° 003-2016-UNTRM-DIGA/ARQ-CDS, de fecha 19 de mayo de 2016, el Asistente Técnico del DIGA, informa que se ha corroborado la culminación de la ejecución de la obra, mediante asiento del cuaderno de obra N° 71 del inspector de fecha 15 de mayo de 2016, y se da la conformidad de la misma, por lo que solicitud la conformación del Comité de Recepción de obra;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2016-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al comité de recepción de la obra: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 178691 "Construcción de la Plazoleta y Acceso de la Facultad de Ciencias de la Salud", proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 178691 "Construcción de la Plazoleta y Acceso de la Facultad de Ciencias de la Salud", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Policarpio Chauca Valqui	Presidente
Ing. Percy Ramos Torres	Miembro
Arq. Cecilia Díaz Sánchez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Ddo. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

EMOR
GAEGG
1m/1